COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

(Sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:07).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor legislador Pablo Abdala en la sesión del día 13 de noviembre sobre pacientes con fibromialgia.

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora legisladora Elisabeth Arrieta en la sesión del día 14 de noviembre sobre la negativa del Ministerio de Salud Pública a instalar un IMAE cardiológico en el departamento de Maldonado.

El doctor Carlos Uboldi remite una carta abierta a los señores senadores relativa a su preocupación por el proyecto de ley sobre fibromialgia.

Solicitud de audiencia del señor licenciado Daniel Andreoli a efectos de plantear su visión sobre la salud rural.

El Comité de Cardiopatía en la Mujer de la Sociedad Uruguaya de Cardiología solicita se incluya en el orden del día la carpeta con el proyecto de ley sobre la materia.

La Sociedad de Medicina Rural del Uruguay (Someruy) invita a la Mesa Redonda de Estrategias para el Rescate de la Salud Rural. Participarán: ASSE, Fepremi, SMU, FEMI, Colegio Médico del Uruguay, Facultad de Medicina sede norte y Cenur.

Tendrá lugar el sábado 8 de diciembre a la hora 18:00 en la Posada del Siglo XIX, Termas del Daymán, en Salto. Esta temática será parte de lo que se tratará en las Jornadas de Actualización en Medicina Rural y en Enfermería Rural.

La Junta Departamental de Maldonado remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Darwin Correa, relativas a la situación ocurrida en el Hospital de Maldonado».

–Habíamos acordado empezar a tratar un proyecto de ley relativo a las técnicas de resucitación cardiopulmonar. Recuerdo que nos queda poco tiempo antes de que empiece el receso parlamentario y tenemos un pedido de audiencia; me gustaría que la comisión definiera estos temas. Nos queda una sesión ordinaria por delante, aunque siempre podemos sesionar de manera extraordinaria. Si vamos a empezar a tratar este proyecto de ley van a quedar un montón de temas atrasados. Lógicamente, dado que hay un pedido de audiencia para hablar de la fibromialgia, pienso que deberíamos recibir a la delegación cuando consideremos el proyecto de ley sobre ese tema. Estimo que podemos trabajar estos días sobre el proyecto y después hacer lugar a los pedidos de audiencia que tenemos más atrasados, pero lo dejo a criterio de la comisión.

SEÑOR GARCÍA.- Con respecto al proyecto que tenemos en el orden del día, recuerdo que el Consejo Nacional de Resucitación concurrió el pasado 17 de octubre a esta comisión para referirse al tema, lo que debe constar en la versión taquigráfica. Por lo tanto, dado que no contamos con demasiado tiempo, en caso de que hubiera más convocados sobre este tema sería bueno confeccionar una lista para que sean recibidos en la primera sesión del año. Lo sugiero porque si estamos de acuerdo, solo tendríamos que aprobarlo y continuar.

SEÑORA SECRETARIA.- El Consejo Nacional de Resucitación no solicitó audiencia.

SEÑOR GARCÍA.- Lo sé, señora secretaria, pero ya concurrió a esta comisión.

SEÑORA SECRETARIA.- Así es, señor senador.

Existe solicitud del Comité de Cardiopatía en la Mujer para que el día 9 de marzo de cada año sea declarado Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer.

SEÑOR GARCÍA.- Lo que solicitan es que se apruebe el proyecto.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA XAVIER.- Tenemos un proyecto –al que le dimos estado parlamentario legisladores de todas las bancadas– por el que se declara el 9 de marzo de cada año el Día Nacional de la Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer; se trata de la carpeta n.º 1216. Esto surgió a raíz de una serie de actividades que la Bancada Bicameral Femenina llevó adelante con el Comité de Salud Cardiovascular de la Mujer de la Sociedad Uruguaya de Cardiología. A propuesta de este comité se planteó la posibilidad de generar un día, que en este caso es el 9 de marzo –es la fecha en que se recibió la primera mujer médico uruguaya, la doctora Paulina Luisi–, para que las instituciones y todos los organismos organicen y promocionen, en forma coordinada, acciones y actividades para que se conozca la alta incidencia de los problemas cardiovasculares en las mujeres de nuestro país. Este sigue siendo considerado un tema de los varones, pero la incidencia en mujeres es muy alta y no tenemos conciencia de ello.

Por lo tanto, como no solo el día 8, sino todo el mes de marzo hay acciones vinculadas a temáticas de la mujer, proponemos la aprobación de este proyecto de ley a la brevedad.

SEÑOR GARCÍA.- Propongo que se vote, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCÍA.- Propongo como miembro informante del proyecto a la señora senadora Xavier.

(Apoyados).

–El proyecto que declara de interés nacional la prevención y el tratamiento de la fibromialgia ya cuenta con media sanción, por lo que sugiero que lo aprobemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la carpeta n.º 1040/2018: «Tratamiento de la fibromialgia. Se declara de interés nacional».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo como miembro informante al señor senador García.

(Apoyados).

SEÑORA XAVIER.- Quiero dejar planteado un tema –para que reflexionemos estos días–, que refiere a cómo está redactado el proyecto sobre técnicas de resucitación cardiopulmonar. El artículo 202 de la constitución de la República dispone las limitantes que tenemos para definir el tema, pero el artículo 2.º de este proyecto plantea que el sistema educativo nacional de nivel medio y superior debe incluir el aprendizaje de estas técnicas como parte de su enseñanza formal. Tenemos, entonces, una restricción constitucional, aunque hay algunas salvaguardas, como el número de votos, pero siempre hemos sido muy cuidadosos en ese aspecto.

Dada la entidad de lo que se está legislando, definiéndolo como de interés para la salud pública, entiendo que se pretenda incorporar el aprendizaje de estas técnicas en el plan de estudios, pero me gustaría que consultáramos respecto a lo que planteé. Si no es posible recibir delegaciones, por lo menos podríamos pedir a algún constitucionalista –o a alguna otra autoridad que el resto de la comisión sugiera– que por escrito nos ilustre al respecto.

SEÑORA PASSADA.- Coincido con la senadora Xavier porque se puede interferir con la autonomía que tiene la propia ANEP. Por lo tanto, iba a hacer la siguiente sugerencia. Mañana recibimos a la ANEP y a las autoridades del Ministerio de Educación Pública en la Comisión de Educación y Cultura. Entonces, si les parece, les trasladamos el proyecto –con una nota del presidente– y les pedimos que nos hagan llegar su opinión. Personalmente creo que es importante que este tema esté, aunque no sé si como una asignatura o como formación paralela al plan de estudios; estoy pensando en voz alta. Quizás podamos entregar en mano el proyecto a las autoridades de la educación, con una nota del presidente; si hay acuerdo, procedemos así y quizás mañana ya podamos tener una respuesta.

SEÑOR GARCÍA.- Para este proyecto de ley utilicé un giro muy similar al que incluí cuando se elaboró la ley sobre alimentación saludable.

El artículo 3.º de la Ley n.º 19140, en el segundo párrafo, dice: «El Ministerio de Educación y Cultura incluirá en el sistema educativo el tema de los hábitos alimenticios saludables y estimulará el consumo de agua potable y la realización de actividades físicas contrarias al sedentarismo».

Estoy de acuerdo en que se realice la consulta porque, si hay voluntad, siempre es bueno que no se presenten inconvenientes.

En otra ley –no recuerdo exactamente cuál fue– se incluyó en los programas, pero siempre quedan esas dudas. Se puede buscar una forma que no enfrente el precepto constitucional y que salve la inclusión del aprendizaje. Concretamente, el proyecto de ley dice: «garantizarán la inclusión del aprendizaje de RCP básica como parte de su enseñanza formal». No habla de los programas.

SEÑORA PASSADA.- La obligatoriedad se establece en el artículo 2.º cuando dice: «El Codicén de la ANEP conjuntamente con el Consejo de Educación Secundaria». Ahí estaría el tema de la autonomía y no en el artículo 3.º.

Creo que deberíamos hacer esa consulta y agregar en la nota que existe conformidad con el objetivo.

SEÑOR GARCÍA.- Se tendría que aclarar que el espíritu de la comisión es que este proyecto se transforme en ley y que queremos salvar eventuales disfunciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto, así lo haremos.

Se levanta la sesión.

(Son las 15:27).